





Resolución de Admisión

Plan Internacional de Promoción Periodo 2014-2020

La Cámara de	vista la solicitud y documentación presentada a la convocatoria de la	
actuación	, comunica a:	
D/Dña	, representante legal de la	
empresa	y NIF/CIF	
	la admisión de su participación en la misma, con fecha de	
de	e	

A continuación, se detallan las condiciones de participación:

- 1. La operación se encuadra en el Programa "Plan Internacional de Promoción",
 - Este Programa se inscribe en el marco de las actuaciones "004-3 Servicios para la internacionalización de la Pyme" incluida en el programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO», en el Objetivo temático 3 "Mejorar la competitividad de las Pequeñas y Medianas empresas" Prioridad de inversión 3d: El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y para implicarse en procesos de innovación; y el Objetivo Específico: OE.3.4.3. Promover la internacionalización de las pymes, para su desarrollo en las categorías de regiones de "Transición", "Menos desarrolladas" y "Más desarrolladas", siendo la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, el Organismo Intermedio (ES401001), encargado de la gestión del mismo y la Cámara de Comercio de "......, el Organismo ejecutor de la operación.
- 2. El participante deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 3. El participante colaborará con la Cámara de Comercio, en lo relativo a los indicadores de productividad asociados a la actuación objeto de cofinanciación por parte del FEDER.
- 4. El participante se compromete a someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el Programa, efectúe el órgano designado para verificar su realización en nombre de la Comunidad Autónoma, la Administración Española, la Unión Europea o la Cámara de Comercio en su calidad de Organismo Intermedio.
- 5. Igualmente, ambas partes declaran ser conocedoras de la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad
- 6. Las categorías de intervención a las que contribuye la operación son las siguientes:
 - Servicios de ayuda avanzados para PYME y grupos de PYME (incluyendo servicios de gestión, comercialización y diseño)
- 7. La admisión en el Programa "Plan Internacional de Promoción" objeto de la presente comunicación está condicionada a la selección de la operación por parte de la Cámara de Comercio de España.







SOLUCIONES impacto Covid-19

,	I de Protección de Datos, Camara de Comercio de	
España con dirección en C/ Ribera de Loira 12, 2804	•	
con dirección en, tratarán los dato		
Este tratamiento de datos necesario para la gestión d	-	
La finalidad de dicho tratamiento es posibilitar la ejecución, desarrollo, seguimiento y control del		
Programa Plan Internacional de Promoción (PIP). En el marco de este Programa sus datos serán		
comunicados a las autoridades competentes en el F	EDER, organismo cofinanciador del Programa Plan	
Internacional de Promoción (PIP), para los mismos fir	nes. Asimismo, sus datos podrán ser tratados con la	
finalidad de llevar a cabo las comprobaciones y act	ividades de control e inspección que, en su caso,	
puedan ser llevadas a cabo por las Autoridades comp	etentes.	
C data	tura la finalización del Duranena con la finalidad de	
Sus datos serán conservados por un plazo de 5 años		
atender posibles responsabilidades derivadas de	su participación en el mismo, salvo que fueran	
aplicables otros plazos.		
Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificació	n, supresión, portabilidad, limitación u oposición,	
escribiendo a cualquiera de las Cámaras a las direcc	The state of the s	
correo Cámara territorial]. Deberá incluir una copia o	•	
análogo que le identifique. Si lo considera oportuno		
Española de Protección de Datos.	Parent Present and 1997	
En, a de	de	
D/D#2		
D/Dña Car		
(Firn	-	
(Pohe figurar la persona competente	·	
i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	nara recoulcian nor narre de la LLLI	